



FLACSO
MÉXICO



HUMANRIGHTSPROGRAM
UNIVERSITY OF MINNESOTA



UNIVERSITY OF
OXFORD

Observatorio sobre Desaparición e Impunidad

Informe sobre Desapariciones en el Estado de Nuevo León con datos de CADHAC

- La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede México, el Programa de Derechos Humanos de la Universidad de Minnesota y el Latin American Center de la Universidad de Oxford presentan el informe sobre desapariciones en el Estado de Nuevo León a partir de los casos registrados por Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos en México, A. C. (CADHAC).
- Los resultados del informe refutan las representaciones oficiales y no oficiales sobre la actual crisis de desapariciones en esa entidad: 1) No hay evidencia que apoye la hipótesis de que las desapariciones se deben a la actividad delictiva de las víctimas o a una elección voluntaria; 2) Las autoridades federales, estatales y municipales están involucradas y no son ajenas a la comisión de esta grave violación de derechos humanos, al menos, en la misma proporción que los particulares, 3) aunque los familiares de las víctimas buscan justicia, persiste una impunidad generalizada.
- Dados estos resultados, el Observatorio recomienda mejorar las estrategias de investigación para asignar responsabilidad y encontrar a las víctimas, para encontrar la verdad detrás de las desapariciones, así como implementar acciones para apoyar a las organizaciones y familiares que trabajan en la búsqueda de justicia.

El *Observatorio sobre Desaparición Forzada e Impunidad* tiene por objetivo entender la diversidad del fenómeno de la desaparición en los diferentes contextos locales, sus especificidades en la distribución del poder, la distribución territorial y el uso de la fuerza por parte de los diferentes niveles del estado. Para el análisis de Nuevo León y otros estados de la región el Observatorio contó con el invaluable apoyo de CADHAC para acceder a las historias de cientos de hechos de desaparición que, en su conjunto, desmontan muchas de las representaciones oficiales y no oficiales sobre ese fenómeno. El informe se basa en el análisis de 548 casos de desaparición documentadas entre 2005

y 2015 por la organización. Asimismo, el análisis se completa con una revisión de notas de prensa aparecidas en el periódico *El Norte* sobre casos de desaparición entre 2010 y 2016. Este análisis nos permite rastrear las políticas de información sobre el fenómeno y el tipo de representaciones que promueven. Se trata del estudio inicial de seis estados a realizarse en los próximos dos años.

En México, la desaparición de personas ha sido representada por fuentes oficiales y no oficiales como un fenómeno estrictamente vinculado con el crimen organizado, donde las personas desaparecidas estaban vinculadas con actividades ilícitas, los perpetradores pertenecen al crimen organizado y, por tanto, las familias de las personas desaparecidas no buscan justicia. Todo ello se engloba en la frase coloquial de: “por algo se los llevaron...”. También se referencia a que la desaparición es una decisión voluntaria de la persona para buscar una mejor vida. El análisis de los casos de desaparición refuta ese imaginario oficial y social, como lo han venido sosteniendo las organizaciones de derechos humanos y de víctimas, a partir de la sistematización de los datos disponibles de acuerdo con el modelo: “¿Quién le hizo qué a quién?”¹ y qué tipo de respuestas dio el Estado.

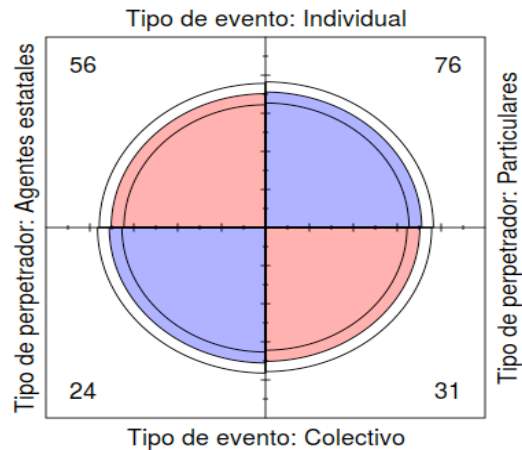
Es sabido que uno de las características de la desaparición en particular y de las violaciones de derechos humanos en general es la falta de información. La regla es la existencia de huecos en lo que se sabe. El análisis que se presenta a continuación es un ejemplo de que a pesar de esta característica estructural del fenómeno, una política de información adecuada permite caracterizarlo, comprenderlo, identificar regularidades, y desarrollar políticas adecuadas de verdad, justicia y reparación.

Los datos vs. los mitos

La representación oficial –y también no oficial- de la desaparición está construida a partir de un grupo de mitos que, en su gran mayoría, este informe refuta.

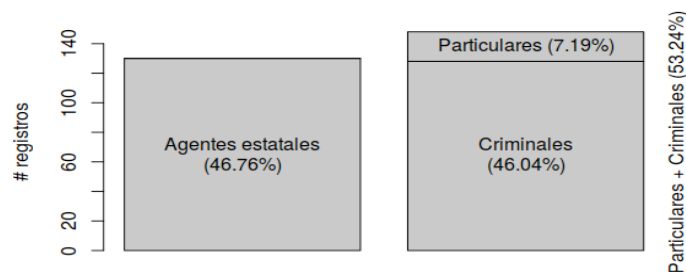
Mito 1. Las desapariciones son casos aislados donde desaparece una víctima en manos de particulares.

¹ Ball, Patrick, *Who did what to whom?*, American Association for the Advancement of Science.



Los cuadrantes de círculo prácticamente coinciden, así como sus intervalos de confianza. Esto es indicativo de que el tipo de evento y el tipo de perpetrador no están relacionados, por lo que es igualmente probable que ocurra un evento de tipo colectivo perpetrado por un particular, como un evento de tipo individual perpetrado por un agente estatal. A pesar de que el número de eventos de tipo individual perpetrados por particulares es mayor que el número de eventos particulares perpetrados por agentes estatales, la proporción respecto al número de registros de cada tipo es la misma; lo mismo sucede respecto a los eventos colectivos. Hallamos entonces que el mito 1 es falso.

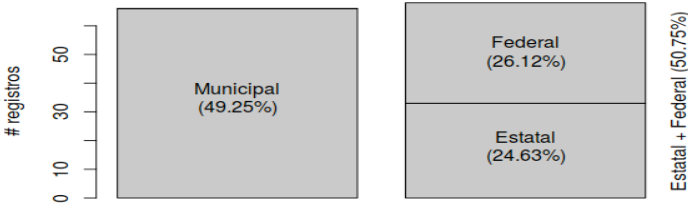
Mito 2. Los principales perpetradores son particulares y grupos vinculados al narcotráfico.



Observamos que, si bien es efectivamente mayor el número de registros en que el perpetrador es particular o perteneciente a un grupo criminal, la diferencia respecto a los *Agentes estatales* es de menos del 7%, por lo que la contribución de estas dos clases de perpetradores es equiparable. Es notable que la parte correspondiente a los *Criminales* y

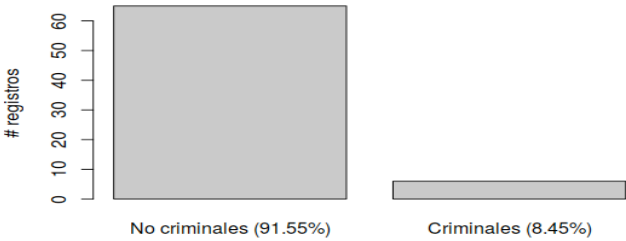
a los *Agentes estatales* es prácticamente del mismo tamaño. El mito 2 se contesta entonces de manera negativa.

Mito 3. Cuando están involucrados agentes estatales, son del nivel más bajo (municipales), que están más expuestos a la corrupción y la violencia en el territorio.



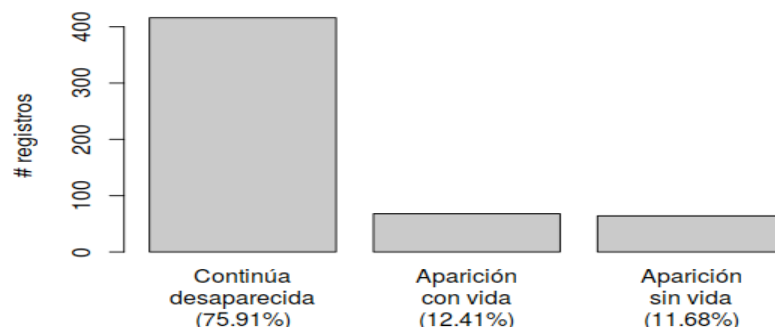
Podemos observar que el número de registros donde el perpetrador pertenece al orden de gobierno municipal es prácticamente igual al número de registros donde pertenece a un orden de gobierno superior, por lo que el mito 3 también es falso.

Mito 4. Las personas que desaparecen están vinculadas al crimen organizado y son víctimas de "ajustes de cuenta" (por algo se los llevaron...).



Observamos que la gran mayoría de los registros son de víctimas de las que no existe evidencia de tener vínculos con el crimen organizado, sin embargo, esto puede deberse a un sesgo de la información disponible, pues pudiera ser que mayoritariamente llegasen a CADHAC aquellos casos de desaparecidos no vinculados con actividades criminales. Si bien no podemos descartar el mito 4, estos resultados nos permiten decir que también hay personas que desaparecen sin estar vinculadas al crimen organizado, y que hay razones distintas al "ajuste de cuentas" detrás de la desaparición.

Mito 5. La mayoría de los desaparecidos luego aparecen (por sus propios medios)



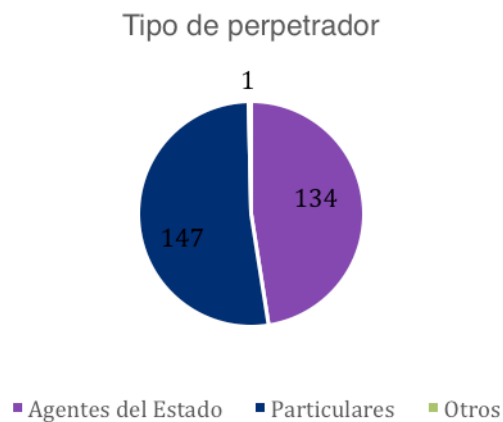
Observamos que el número de víctimas que continúan desaparecidas es mucho mayor que aquellas que aparecen, con o sin vida, y que en estas dos últimas categorías el número de víctimas es aproximadamente el mismo. Esto nos habla de que lo más común es que las personas no aparezcan, y que si lo hacen es igualmente probable que lo hagan con vida que sin vida. De esta manera, encontramos que el mito 5 es falso.

Una vez desarticulados los mitos, presentamos el análisis sobre ¿quién le hizo qué a quién y con qué respuesta? Conviene señalar que el informe se refiere tipos de perpetradores y los considera como tal en la medida que se basan en los relatos de los familiares de las víctimas, sin prejuzgar sobre responsabilidades legales.

¿Quién realizó las desapariciones? Los presuntos perpetradores.

La información sobre los potenciales perpetradores recabada de las notas de prensa es limitada, pero el perfil presentado en los artículos sugiere que frecuentemente están involucrados el crimen organizado. Los artículos identifican al crimen organizado, con varias referencias específicas a los cárteles. Mientras que las autoridades son mencionadas solo a partir de la referencia a otras fuentes (como un informe de *Human Rights Watch*). Esto contrasta de forma contundente con los datos analizados por el Observatorio cuya fuente es la documentación de casos por parte de organizaciones de la sociedad civil.

De los 282 casos con información sobre los perpetradores, en 134 se trata de agentes del Estado y en los restantes 147, particulares. Lo anterior supone que si nos centramos *exclusivamente* en los casos en que se sabe quiénes fueron los perpetradores, el 47.52% de las desapariciones fueron efectuadas por agentes del Estado y otro 52.13% por particulares. Si bien, en el marco de la guerra contra el narcotráfico el recurso a la desaparición se ha difundido como parte de un repertorio de acciones violentas, el hecho de que una proporción próxima al 50% de los perpetradores sean agentes del Estado resulta particularmente grave dado que son las fuerzas encargadas de aplicar la ley.

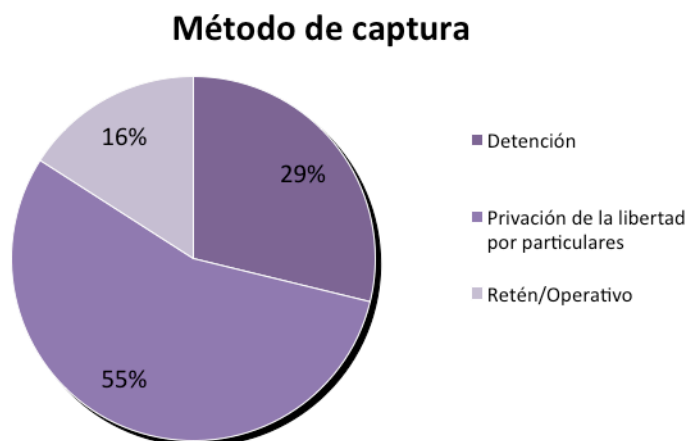


Al desagregar los datos anteriores por nivel de gobierno, es posible señalar que, en 25 casos los perpetradores pertenecían al nivel federal, 29 al nivel estatal y 71 al nivel municipal. A su vez, en este último nivel, las tres policías municipales cuyos agentes aparecieron con mayor frecuencia fueron las de Monterrey (18), Pesquería (16) y Juárez (10).

¿Cómo se desaparecen a las personas? Los hechos.

Por la dinámica propia de la desaparición, conforme avanza el tiempo desde los hechos que dan inicio a una desaparición, la información se hace progresivamente más escasa y es de menor calidad. De esta forma con la desaparición no sólo deja de hacerse presente la víctima, sino también la información que rodea a las circunstancias.

No obstante, los casos registrados permiten establecer que en relación con el método de captura, las situaciones en las que intervienen agentes estatales representan un porcentaje muy similar (el 44.7%) al de aquellas donde intervienen particulares (55.3%).



Monterrey aparece como la localidad donde más desapariciones se reportaron en CADHAC, acumulando un 34.9% de los casos donde se tiene información. Esto se relaciona a su vez con un patrón de concentración de casos documentados en la zona metropolitana de la entidad. Los municipios de Guadalupe, Apodaca, Juárez, San Nicolás de los Garza, Santa Catarina y General Escobedo forman parte de la región más golpeada por este tipo de violaciones graves a los derechos humanos.

Un segundo aspecto, tiene que ver con los lugares donde actuaron los perpetradores. Aquí, cuando se contó con información, fue posible identificar la casa de la víctima como el lugar más frecuente en el que acontecieron los actos de desaparición (70 casos). Este modo de proceder de las fuerzas de seguridad, el cateo ilegal, llegó a ser una conducta tan habitual que ya en el 2011 la CNDH había emitido una recomendación advirtiendo sobre el incremento en el número de quejas que recibió por este tipo de violaciones a derechos humanos. En lo que fue del 2006 al 2011, la Comisión tramitó cerca de 3,786 expedientes de quejas relativas a cateos ilegales a nivel nacional.

Las desapariciones, cuando ocurren en el espacio público, son ejecutadas por agentes estatales y cuando suceden en espacios privados son ejecutadas por grupos particulares.

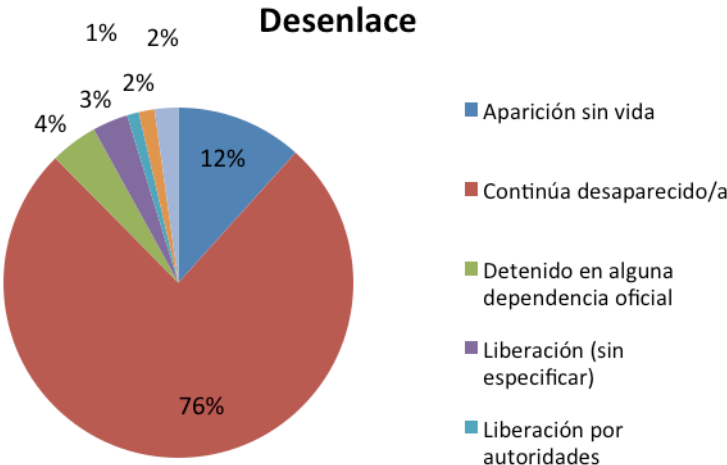
		Tipo de lugar de captura	
		Espacio público	Espacio privado
Tipo de perpetrador	Agentes estatales	47 (26.26%)	37 (20.67%)
	Particulares	45 (25.14%)	50 (27.93%)

Se observa que si bien la asociación no es fuerte son más frecuentes los casos ocurridos en espacios públicos cuyos presuntos perpetradores son agentes oficiales. Esta tendencia también se observa en las notas periodísticas analizadas, donde un 14% de las desapariciones tuvo lugar en espacios públicos, mientras que un 29% de los casos se realizaron en espacios privados.

En lo que refiere a los hechos acaecidos en espacios públicos, la mayoría de ellos se registran en los medios y vías de transporte (35.12%), siendo las calles de las ciudades (23.14%) el lugar más común. Llama la atención la cantidad de desapariciones que ocurren en oficinas o instalaciones vinculadas al Estado (4.13%), lo que señala la responsabilidad y participación de los agentes estatales en este tipo de violaciones de derechos humanos.

Tipo de lugar de captura. Agregación		
	Cantidad	Porcentaje
Lugares relacionados a la víctima	98	40.50
Medios y vías de transporte	85	35.12
Centros económicos, sociales, industriales, agrícolas y de servicios	47	19.42
Instalaciones vinculadas con el Estado	10	4.13
Instalaciones educativas y médicas	2	0.83
Total	242	100

Según los casos registrados por CADHAC, la gran mayoría de las desapariciones se continúan a lo largo del tiempo, sin que se llegue a conocer el paradero de la víctima. En el 75.9% de los casos, las víctimas continúan desaparecidas. Cuando la desaparición llega a un desenlace, los resultados del análisis indican que la mayoría aparece sin vida. Cuando el desenlace no incluye el estado “continúa desaparecida”, el 64.8% de las víctima aparecen muertas, mientras que el 18.8% aparecen detenidas en alguna dependencia oficial, la mayoría de las veces como producto de detenciones arbitrarias. De los 132 casos el 33.3% aparece liberado, ya sea por sus propios medios, por los captores o por las autoridades.

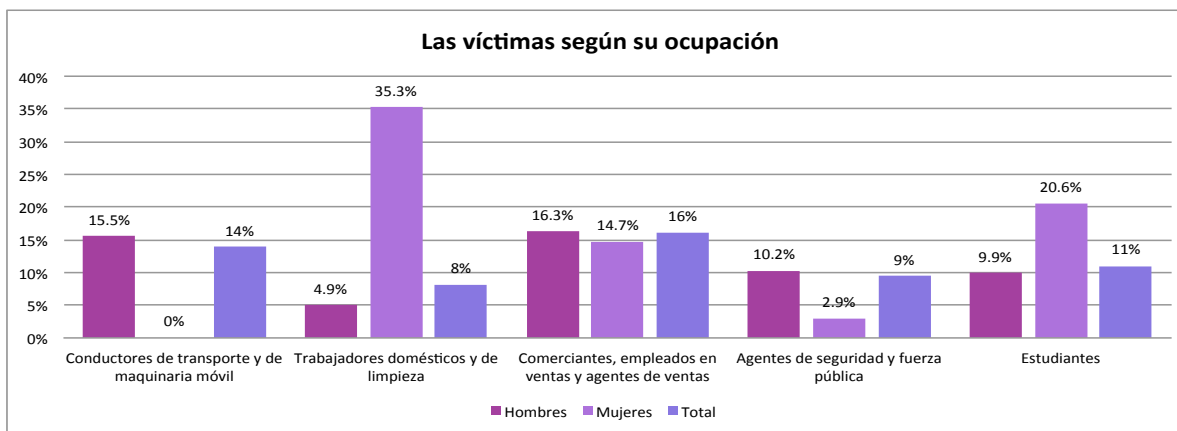


En general se desconoce el tipo de lugar donde estos desenlaces ocurren, sin embargo, cuando existe información al respecto, la mayoría se localizan en agencias públicas, estatales. Si sumamos las personas que aparecen en la Procuraduría General de Justicia de Nuevo León, en estaciones o guarniciones de policía y en instituciones penitenciarias dan un total de 13.63% de los 132 casos donde se conoce un tipo de desenlace diferente a “continúa desaparecida”. Es importante destacar además aquellas que aparecen en vías o medios de transporte como carreteras federales (3.8%) y caminos (1.5%), a los que se suman aquellos que se ubicaron en granjas individuales (3.8%) y fosas comunes (3.8%).

¿A quién se desaparece? Las víctimas.

Un 86.7% de las víctimas son hombres, mientras que un 13.3% son mujeres. De los casos registrados con información disponible sobre la edad, se sabe que el menor tenía 3 años y el mayor 71 años. El rango mayoritario de edad está entre 18 y 33 años. Los hombres se encontraban, al momento de la desaparición entre los 26 y 33 años, y las mujeres entre los 18 y los 25 años.

Más de la mitad las personas de la muestra de las que se conoce su grado de escolaridad, cuentan con estudios de enseñanza media o media superior. En su mayoría, los hombres desaparecidos se dedican al comercio establecido y legal (16.3%) o son conductores de transporte y de maquinaria móvil (15.5%). Estos datos coinciden con las notas periodísticas analizadas, donde una gran mayoría de las personas desaparecidas documentadas se refiere a comerciantes y conductores o choferes de taxi. Por su parte, la mayoría de las mujeres (35.3%) se dedica al trabajo doméstico.



Se trata, en su generalidad, de personas con trabajos estables y con salarios precarios. La mayoría (37%) tenía un ingreso de entre 4,721 y 8,640 pesos, es decir, oscilan entre 3 y 5 veces el salario mínimo. La mayoría de los hombres (39.3%) tenía ese ingreso, mientras que la mayoría de las mujeres (58.3%) ganaba entre 800 y 4,720 pesos, iguales a 0.5 y poco menos de 3 salarios mínimos. Estos datos también reflejan la desigualdad estructural de las mujeres, incluso al ser víctimas de una misma violación a derechos humanos.

¿Qué pasa con las desapariciones? Algunos datos sobre la respuesta estatal.

La información recabada en los casos registrados por CADHAC demuestra que las desapariciones son denunciadas ante las autoridades, pero que la respuesta estatal es deficiente y no cumple con la debida diligencia. Hay más denuncia cuando las desapariciones se presumen llevadas a cabo por particulares que cuando se presumen llevadas a cabo por la agentes oficiales.

	Agentes del Estado	Particulares	Total
Denunció ante alguna instancia	64	98	162
	39.51	60.49	100.00
No denunció	7	7	14
	50.00	50.00	100.00
Total	71	105	176
	40.34	59.66	100.00

Al considerar los casos acompañados por CADHAC, las primeras diligencias que el Ministerio Público (MP) en Nuevo León suele ordenar una vez que se ha presentado una denuncia y se abre la investigación son de tipo pericial. La más común de estas diligencias es la toma de muestras y análisis de ADN a los familiares de las víctimas. Sin embargo, se observa que la mera toma de muestras de ADN para análisis no es una actuación efectiva en sí misma para la localización de una persona. De hecho, en los casos analizados donde la muestra fue útil para identificar a la persona, tomó varios años para que la víctima pudiera ser, primero, localizada y, posteriormente, identificada.

En cuanto a la determinación de la responsabilidad se realizan pocas o nulas actuaciones para identificar a los presuntos responsables responsables, con lo cual se pierden valiosos elementos que, precisamente, también conduzcan a determinar el paradero de la víctima. Existe un bajo número de investigaciones por delitos de desaparición forzada. Cuando se investigan las autoridades suelen encuadrar los hechos en figuras diferentes o considerarlos delitos distintos, comúnmente como secuestro o privación ilegal de la libertad. Hay muchos casos en donde ni siquiera se inicia una investigación penal porque la persona simplemente es considerada como extraviada o perdida, o con otro tipo de ausencia. Ello redundará en la falta de indagación o en una investigación inadecuada.

Existen 8 casos de los acompañados por CADHAC con procesos abiertos. En todos ellos aparece como delito imputado el de “secuestro” o “secuestro agravado”, dependiendo de si hubo involucramiento o participación de funcionarios estatales, además de otros delitos conexos como robo o asociación delictuosa. Solamente en dos de estos casos se han localizado a algunas de las víctimas, y en cinco casos se ha dictado al menos una sentencia respecto a uno o algunos de los responsables. En un solo caso se imputó el delito de desaparición forzada. Sin embargo, se dictó sentencia absolutoria. Los imputados tenían el carácter de funcionarios públicos pertenecientes a la Agencia Estatal de Investigación. Solamente en dos casos con sentencia condenatoria, las víctimas, o algunas de ellas, han sido localizadas.

Lo anterior permite sostener que la respuesta estatal a las desapariciones no considera el carácter generalizado del fenómeno, sino que las mira como hechos aislados sin conexiones entre ellas ni con la situación general del país.

Reflexiones finales

La información que tenemos de "¿quién le hizo qué a quién y qué respuesta estatal se obtuvo?" nos permite desmontar varios de los mitos sobre el fenómeno de las desapariciones.

Los datos analizados a partir de los casos registrados por CADHAC indican que la desaparición es un fenómeno que trasciende al crimen organizado y a la actividad de la víctima. Es llevada a cabo por distintos tipo de agentes, incluyendo estatales de cualquier nivel: federal, estatal y municipal. De acuerdo con la información examinada, la desaparición es hoy un fenómeno complejo que requiere un abordaje sistemático y riguroso para articular respuestas efectivas para articular respuestas que le pongan freno.

Este informe es un ejemplo de que cuando existe un trabajo de documentación sistemática y con participación de los familiares es posible mejorar la comprensión y proponer acciones para hacerle frente a las desapariciones en tanto violaciones graves y generalizadas a los derechos humanos.

Equipo de trabajo

Investigadoras principales:

Karina Ansolabehere (IIJ-UNAM y Flacso México)
Bárbara Frey (Universidad de Minnesota)
Leigh Payne (Universidad de Oxford)

Coordinador de investigación:

Alvaro Martos

Equipo de investigadores/as de Flacso México:

Elena Jaloma
Daniel Omar Mata
Yuria Saavedra
Javier Yankelevich
Sirio Bolaños

Equipo de investigadores/as de la Universidad de Minnesota:

Zeller Alvarez
Daria Brosius
Paula Cuellar
Nicole Donoso
Lucas Paulson
Maria Ignacia Terra

Contacto para información:

Sandra Serrano

Coordinación ejecutiva

sandra.serrano@flacso.edu.mx

Este proyecto se lleva a cabo gracias al financiamiento de la *Human Rights Initiative* de la *Open Society Foundations* (OSF) y de la *British Academy "Newton Fund"*. Asimismo agradecemos a *EnfoqueDH*, *Políticas Públicas en Derechos Humanos* y de la Universidad de Minnesota al *Ohanessian Fund* y al *Grand Challenges Fund*.